

1413-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y dos minutos del uno de junio de dos mil veintiuno. -

Acreditación de designación en las estructuras en el cantón de POCOCÍ, de la provincia de LIMÓN, por el partido “Progreso Social Democrático”.

Mediante resolución n. ° 1361-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno este Departamento le indicó al partido político que en la estructura de Pococí de la provincia de Limón, quedó pendiente de designar el cargo de fiscal propietario, esto en virtud de la renuncia pública realizada por el señor Roy Nelson Bermúdez Castro, titular de la cédula de identidad n. ° 701040592, al cargo que ostentaba como fiscal propietario.

Posteriormente, mediante memorial de fecha nueve de mayo de dos mil veintiuno, la señora GRACIELA ÁLVAREZ LEÓN, titular de la cédula de identidad n. ° 701420022, presentó carta de renuncia tanto a la militancia con esa agrupación política como a los cargos que ostentaba dentro de la estructura del cantón de Pococí, de la provincia de Limón, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria en el cantón y la provincia referidos, de lo cual, ante la dimisión supraindicada y la designación que esa agrupación política realizó en favor de la señora Aida Francisca Cook Fonseca, titular de la cédula de identidad n. ° 900540626, en la asamblea cantonal celebrada el pasado diez de mayo del año en curso; permite a este Departamento acreditar lo que el Derecho corresponde en virtud de la renuncia de su titular. Realizado el estudio pertinente por parte de este Departamento, se logra determinar que el nombramiento efectuado en favor de la señora Cook Fonseca cumple con los requerimientos necesarios para hacer efectiva la designación referida. En consecuencia, este Departamento constata que la estructura del cantón de Pococí de la provincia de Limón se encuentra integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTON POCOCÍ**

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	109840796	YAJAIRA MARÍA ROJAS JIMÉNEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	900540626	AIDA FRANCISCA COOK FONSECA
TESORERO PROPIETARIO	107170616	RODOLFO HERRERA LOAIZA
PRESIDENTE SUPLENTE	106550919	JOSE EMILIO HIDALGO CHAVARRIA
SECRETARIO SUPLENTE	701040592	ROY NELSON BERMUDEZ CASTRO
TESORERO SUPLENTE	603600865	YADERLYN CRISTINA FERNANDEZ QUINTERO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	109840796	YAJAIRA MARÍA ROJAS JIMENEZ
TERRITORIAL	701040592	ROY NELSON BERMUDEZ CASTRO
TERRITORIAL	107170616	RODOLFO HERRERA LOAIZA
TERRITORIAL	900540626	AIDA FRANCISCA COOK FONSECA
TERRITORIAL	106550919	JOSÉ EMILIO HIDALGO CHAVARRÍA

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el cargo de fiscal propietario. Tome en consideración la agrupación política que, respecto a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será por el resto del período, sea, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

Ref., No.: 7053, 6087 / 7855, 6527 / 8036, 6646 / 8050, 6654 / 8153, 6727-**2021**